



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD, CELEBRADA EN LA SEDE DEL GOBIERNO VASCO DE VITORIA-GASTEIZ, LAKUA II, SALA R2, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Sala R2 del edificio Lakua II de Vitoria-Gasteiz, sede del Gobierno Vasco, previa convocatoria realizada al efecto, y siendo las 10:10 horas del día 13 de septiembre de 2023, se inicia la sesión constitutiva del Consejo de Administración de La Agencia Vasca de Ciberseguridad,

SE REÚNEN

Asistentes:

Presidente:

D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco.

Vicepresidenta:

Dña. Arantxa Tapia Otaegi, Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

Vocales:

- D. Rodrigo Gartzia Azurmendi, Viceconsejero de Seguridad del Gobierno Vasco.
- D. Polentzi Urkijo Sedano, Viceconsejero de Administración y Servicios Generales del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.
- Dña. Estibaliz Hernáez Laviña, Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Eduardo Aguinaco López de Suso, Director de Áreas Estratégicas de la Diputación Foral de Álava.
- D. Javier Bikandi Irazábal, Director General de Coordinación y Estrategia Digital de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. Josu Arraiz Aranburu, Director de Innovación en la Administración de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Ane Miren Ibáñez Zugazaga, Directora de Modernización del Ayuntamiento de Bilbao.

- Dña. Rosa Peral Díez Directora del Departamento de Modernización de la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- D. Eduardo Fernández Rodríguez, Director Gerente Donostia TIK del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.
- D. Asier Sáez de Vicuña Ortueta, Gerente de la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE).
- D. Xabier Patxi Arrieta Goiri, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Ausentes:

- El o la vocal en representación de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel), pendiente de nombramiento.
- El o la vocal que se corresponderá con la persona que tenga la dirección general de la Agencia, pendiente de nombramiento.

Secretario:

José Luis Aramendia Cordón, responsable de la Asesoría jurídica del Departamento de Seguridad, que actúa como Secretario de la sesión constitutiva del Consejo de Administración de la Agencia por designación de su Presidente para este acto, en tanto el Consejo no proceda a designar la persona titular que ejerza tal función de Secretaría.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución del Consejo de Administración de la Agencia.
- 2.- Estado de la Ciberseguridad y evolución de la Ciberdelincuencia en Euskadi.
- 3.- Aprobación de los Estatutos de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.
- 4.- Próximos pasos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Con carácter previo a tratarse y debatirse los distintos puntos que integran el orden del día de la convocatoria efectuada por el Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, éste saluda a las personas asistentes, y explica la ausencia de dos de los integrantes del Consejo de Administración, la persona vocal representante de EUDEL, y el Director General de la Agencia.

La primera de ellas por cuanto ayer mismo, día 12 de septiembre, se nombró a su Presidenta y está pendiente su designación. En cuanto al nombramiento del Director, en la persona de D. Francisco Javier Diéguez Barriocanal, se llevará a cabo en la próxima sesión del Consejo de Gobierno, a celebrar el día 19 de septiembre de 2023.

Al objeto de resaltar la importancia de ley de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, recientemente aprobada por el Parlamento Vasco por el trámite de lectura única, el Presidente se refiere a su intervención realizada el día 29 de junio en el Pleno aprobatorio de la ley, sobre la necesidad de reforzar nuestra protección frente a la cibercriminalidad, tan evidente como la urgencia que encierra dotarnos de herramientas adecuadas y eficaces para ello, y ello a la vista de la velocidad con la que se están incrementando en Euskadi los delitos informáticos, algo que no tiene parangón y carece también de precedentes en la historia delincriminal de nuestro país.

1.- Constitución del Consejo de Administración de la Agencia.

El Presidente da lectura a los artículos 4 y 5 de la ley 7/2023, de 29 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, referidos a la composición del Consejo de Administración y sus funciones, entre las que se encuentra la de proponer, para su elevación al Gobierno Vasco, la aprobación y la modificación de los estatutos de la Agencia y demás normas relativas a su organización y funcionamiento.

Dicho esto, las personas integrantes del Consejo de Administración lo dan por constituido.

2.- Estado de la Ciberseguridad y evolución de la Ciberdelincuencia en Euskadi.

El Presidente cede la palabra al Viceconsejero de Seguridad para la explicación pormenorizada de los datos de cibercriminalidad.

Para tal explicación, el Viceconsejero de Seguridad se vale de un documento en formato power point, del que disponen de copia todas las personas asistentes.

El nivel de alerta en el ámbito de la ciberseguridad en Euskadi, junto con los datos que arroja el último informe público del estado de ciberseguridad en Euskadi, publicado por el BCSC (Basque Cybersecurity Centre), muestran que estamos en una situación de riesgo a la que deben dedicarse atención y recursos.

Una de las medidas abordadas en marzo de 2022 fue la creación de la Mesa de coordinación. Desde su creación, la mesa de coordinación ha llevado a cabo numerosas iniciativas, siendo un caso de éxito de la colaboración interinstitucional:

- 18 iniciativas lanzadas.
- 32 incidentes analizados en la Mesa.
- 75 incidentes analizados en boletines.
- 147 incidentes reportados alerta temprana.

Se constata que en el primer semestre de 2023 continúa una tendencia de crecimiento de ciberdelitos por encima del 30% (de 9.824 a 12.878), lo que hace necesario articular un plan para proteger los intereses de la ciudadanía.

El estado de la Ciberseguridad y evolución de la Ciberdelincuencia en Euskadi es el siguiente:

a) Ciberdelitos contra el patrimonio:

- Estafas: Acaparan el 89% de los ciberdelitos y su incremento durante el primer semestre del año ha sido del 31%.
- Falsificaciones: Representan apenas el 4% y reflejan una subida del 9%.
- Ataques informáticos: Representan el 0,3% de los ciberdelitos. Su incremento ha sido del 144%.

b) Ciberdelitos contra las personas:

- Amenazas y coacciones: Representan el 3% de los ciberdelitos.
- Descubrimiento y revelación de secretos: Representan el 0,7% de los ciberdelitos.
- Contra la libertad e indemnidad sexual: Representan el 0,3% de los ciberdelitos y engloba las siguientes conductas: contactar con menor de 16 años con fines sexuales; acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; y pornografía de menores/personas con discapacidad.

La actuación de la Ertzaintza contra la ciberdelincuencia se centra en las siguientes actuaciones:

- Enlace en BCSC desde el inicio.
- Participación en la Mesa de Seguimiento.
- Plan de acción de la Ertzaintza contra la Cibercriminalidad noviembre 2021.

Para ello dispone de la siguiente estructura:

- Sección Central contra Delitos en Tecnología de la Información.
- Equipos Territoriales IKERNET para atender denuncias en esta materia.

Por último, el Viceconsejero de Seguridad se refiere al Acuerdo de la Junta de Seguridad de 17 junio 2023, para la colaboración de la Ertzaintza con la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC) del Ministerio del Interior.

3.- Aprobación de los Estatutos de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

El Viceconsejero de Seguridad explica que el Parlamento Vasco aprobó la Ley 7/2023, de 29 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, como ente público de

derecho privado, con la finalidad de promover y coordinar la ciberseguridad en el sector público vasco.

La Disposición Final Primera de la Ley establece en su primer apartado que *“la fecha de puesta en marcha e inicio de las actividades de la Agencia será la que se establezca en el decreto que apruebe sus estatutos, y en todo caso antes de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente ley”*.

Los aspectos básicos y fundamentales de su regulación vienen ya recogidos en la propia Ley creadora de la Agencia, así como en la legislación aplicable con carácter general a este tipo de organismos públicos.

No obstante, la Ley remite a la aprobación de los estatutos del ente para el desarrollo de las funciones, composición y nombramiento de los citados órganos de gobierno, así como su régimen de funcionamiento.

El Presidente del Consejo de Administración explica a sus integrantes el proceso previsto para la aprobación de los Estatutos de la Agencia en la Ley 7/2023, de 29 de junio, de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad:

- Los Estatutos serán aprobados por el Consejo de Administración de la Agencia y propuestos al Consejero de Seguridad para que, tras su oportuna tramitación, eleve el proyecto de Decreto a la aprobación del Gobierno Vasco.
- En cuanto a su contenido, los Estatutos deben determinar y regular las funciones de los órganos de gobierno, el funcionamiento del Consejo de Administración, la estructura orgánica interna y el régimen de funcionamiento de la Agencia, así como el resto de contenidos a que se refiere el artículo 44.3 de la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco.

Toma la palabra el Viceconsejero de Seguridad para dar lectura al articulado estatutario.

Tras su lectura, el representante de la Diputación Foral de Álava solicita valorar la presencia en el Consejo de Administración de las personas representantes de los órganos que dan soporte técnico a las Diputaciones Forales en materia de ciberseguridad.

Interviene el Secretario para explicar que la composición del Consejo de Administración se regula taxativamente en el artículo 4 de la ley de creación de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, de tal forma que cualquier alteración en la composición no sería posible sino modificando la ley.

El Presidente del Consejo manifiesta que se tendrá en consideración esta sugerencia para, en su caso, incluirla en el futuro reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo de la Agencia, previsto en el artículo 7.3 de la ley.

Tras la presentación efectuada por su Presidente, el Consejo de Administración aprueba los Estatutos por unanimidad de sus integrantes presentes.

4.- Próximos pasos.

El Viceconsejero de Seguridad describe las próximas actuaciones a llevar a cabo:

- 19 de septiembre: nombramiento del Director General de la Agencia.
- Octubre de 2023: nombramiento y constitución del Consejo Consultivo de la Agencia.
- Noviembre de 2023: el Consejo de Administración de la Agencia prevé realizar las siguientes acciones:
 - Aprobar los planes generales de actividades de la Agencia.
 - Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia.
 - Aprobar la propuesta de la plantilla y el régimen retributivo de su personal, que deberá ser elevado a la aprobación del Gobierno Vasco.
 - Firma del Convenio con la SPRI y ejecución de las transferencias previstas en la Disposición Adicional de la ley de creación de la Agencia, cesión a la Agencia de los activos materiales y de personal y subrogación en los contratos y convenios.

5.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más cuestiones que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 10 horas y 45 minutos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el Vºbº de su Presidente.

Presidente

**JOSU IÑAKI
ERKOREKA
GERVASIO -
14958136V**

Firmado digitalmente por JOSU IÑAKI
ERKOREKA GERVASIO - 14958136V
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=Eusko Jaurlaritza,
ou=SEGURTASUN SAILA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
title=SAILBURUA, cn=JOSU IÑAKI
ERKOREKA GERVASIO - 14958136V,
givenName=JOSU IÑAKI,
sn=ERKOREKA GERVASIO,
serialNumber=IDCES-14958136V
Fecha: 2023.10.16 12:12:03 +02'00'

Fdo.: Josu Iñaki Erkoreka Gervasio

Secretario

Jose Luis Aramendia
RESPONSABLE DE ASESORIA JURÍDICA
Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos electorales


Fecha:
2023.10.09
14:34:41
+02'00'

Fdo.: Jose Luis Aramendia